



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INSTALACIÓN DE GRÚA TORRE



1.- DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL (*)			NIF / CIF / o equivalente (*)
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS			NIF / o equivalente
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (*)			NÚMERO O Km. (*)
LOCALIDAD (*)	PROVINCIA (*)	PAIS (*)	C. POSTAL (*)
TLF. FIJO	TLF. MOVIL	CORREO ELECTRONICO	
COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIA (*)			En caso afirmativo : fecha de presentación de la inicial y/o anterior
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO		

2.- DATOS DE LA ACTUACION (Marque con una " x " el tipo de licencia solicitada)

NOMBRE DE LA VÍA (*)		NÚMERO (*)	C. POSTAL (*)
NÚCLEO URBANO, BARRIO	REF. CATASTRAL (*)		

EXPEDIENTE DE LICENCIA RELACIONADO O FECHA PRESENTACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE (*)

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Coincidente con proyecto) (*)

FECHA DE PUESTA EN MARCHA (*)	PLAZO DE PERMANENCIA (*)	ALTURA MÁXIMA GRÚA/S (*)	NÚMERO (*)
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL INSTALACIÓN (*)			

3.- DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Marque con una " x " la casilla que corresponda)

1.- CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Carta de pago de la tasa por licencia urbanística de obra.
- Declaración responsable de competencia de los técnicos intervinientes, según modelo de la Gerencia de Urbanismo, o visado profesional en su caso .
- Certificación de la empresa instaladora especificando la obra, el lugar de instalación, el buen estado de funcionamiento y la asunción del montaje, mantenimiento y desmontaje.
- Proyecto técnico de instalación, redactado por técnico competente, comprensivo de todos los contenidos exigibles por normativa (RD 836/2003 o norma que lo sustituya).
- Copia de la solicitud de puesta en funcionamiento formulada ante la consejería competente.

2.- CON CARÁCTER ESPECÍFICO :

- En caso de imposibilidad técnica de instalación de dominio privado, acreditada en el proyecto de instalación, informe favorable del área municipal competente en movilidad.
- En caso de autorización o informe previo administrativo conforme a la normativa sectorial (cultura, carreteras, costas.....), autorización, informe o certificado administrativo de silencio.
- En caso de sobrepasar la altura total de la edificación o instalación, informe de autorización específico de AESA.
- Intervenciones en BIC o entornos, informe previo de la Consejería competente en Patrimonio Histórico.

4.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

El / la abajo firmante declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que figuran en el presente documento y estar en posesión de la documentación que así lo acredita, comprometiéndose a mantenerla durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.

En de a de

Fdo. :

NOTA INFORMATIVA:

1. El artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone:

" La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. "

2. Son obligatorios los campos señalados con asterisco (*) y todos los de firma.

3. Es obligatoria la presentación y abono de la oportuna autoliquidación del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (ICIO), bien en este acto o bien en el plazo máximo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presentación de la declaración responsable.

4. Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas en la declaración responsable, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cualquier modificación que se pretenda introducir requerirá la presentación en el Ayuntamiento de una declaración responsable complementaria.

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Con independencia de su registro electrónico o presencial, toda la documentación (original o copia, respectivamente), deberá presentarse en soporte digital, en formato pdf.

2. Todos los documentos gráficos de planos, incluso los acotados, incluirán la escala gráfica.